

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax Nº 03873 - 421182
REPUBLICA ARGENTINA

TARTAGAL, 07 octubre de 2021.-

RESOLUCION Nº 288-SRT-2021.

EXPTE. Nº 20166/21.

VISTO:

La nota de fecha 20 de agosto de 2021, presentada por Jorge Daniel Sardinias, Director de Administración de la Sede Regional Tartagal y los comprobantes de gastos que obran en el mismo; y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados comprobantes corresponden a gastos de funcionamiento de la Carrera Enfermería Universitaria que se dicta en el Anexo Santa Victoria Este.

Que cada comprobante de gasto se encuentra debidamente conformado por la Dirección General de Administración y Dirección de la Sede Regional Tartagal.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

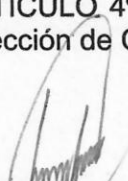
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES CON 87/100 (\$159.273,87), por los gastos ocasionados por el funcionamiento de la Carrera Enfermería Universitaria que se dicta en el Anexo Santa Victoria Este.

ARTICULO 2º.- Imputar los gastos a las siguientes partidas y por los montos que se consigna:
2.1.1 Alimento: Pesos: Dos mil novecientos diez (\$ 2.910,00); 2.3.4 Producto de papel y cartón: Pesos: Ciento treinta (\$ 130,00); 2.4.3 Artículo de caucho: Pesos: Cien con 00/100 (\$100,00); 2.5.2 Producto médico y farmacéutico: Pesos: Doscientos cincuenta (\$250,00); 2.5.6 Combustibles y lubricantes: Pesos: Cientos veintisiete mil seiscientos cincuenta con 86/100 (\$ 127.650,86); 2.5.8 Productos de material plástico: Pesos: Novecientos noventa con 27/100 (\$990,27); 2.7.5 Herramientas menores: Pesos: Cuatrocientos (\$400,00); 2.7.9 Producto metálico n.e.p.: Pesos: Dos mil treinta (\$2.030,00); 2.9.1 Elementos de limpieza: Pesos: Siete mil setecientos setenta (\$ 7.770,00); 2.9.3. Electricidad y telefonía: Pesos: Cinco mil doscientos setenta y tres con 04/100 (\$5.273,04); 2.9.6 Repuestos y accesorios: Pesos: Cinco mil novecientos (\$5.900,00); 2.9.9 Otros n.e.p.: Pesos: Trescientos sesenta y nueve con 70/100 (\$369,70); 3.3.2 Mantenimiento y reparación de vehículo: Pesos: Cuatro mil quinientos (\$4.500,00); 3.3.3 Mantenimientos y reparación de Equipo: Pesos: Un mil (\$1.000,00), del presupuesto de la Universidad Nacional de Salta, Ejercicio 2.021.

ARTICULO 3º.- Solicitar a Secretaría Administrativa de la Universidad Nacional de Salta, realice los trámites correspondientes para que se reintegre la suma de PESOS: CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES CON 87/100 (\$159.273,87), a la Cuenta Corriente de Gastos de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 4º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.


T.U.R. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a